

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
C. R. O.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 21

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de que los funcionarios cesantes que figuran en el escalafón de este Ministerio puedan reingresar en el servicio activo cuando les corresponda en las plazas reservadas al turno de cesantes por el Reglamento de 7 de Septiembre de 1913.

S. M. el Rey (q. D. g.), en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 10 de' mismo, se ha servido disponer:

Primero. Que los expresados funcionarios se sometan a un examen práctico de aptitud, consistente en la tramitación de un expediente, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, debiendo verificarlo en el Gobierno civil de la provincia donde cada uno resida, ante un Tribunal formado por el Gobernador, el Secretario y otro Jefe de Negociado u Oficial del mismo, designado por el Gobernador.

Segundo. Si entre los expresados funcionarios hubiere alguno que se considere relevado de la necesidad de practicar el examen, para ser repuesto, por haber pasado a esa situación por aceptación de cargo de elección popular, o haber desempeñado, después de su cesantía, destino de su categoría, dependiente de otro

Ministerio, deberán expresarlo ante este Ministerio, en el mismo plazo de quince días, acompañando los justificantes correspondientes.

Tercero. Que aquellos que, por analogía con la exención última relacionada, que establece el párrafo segundo del artículo 10 antes mencionado, hubiesen desempeñado cargos en propiedad, con posterioridad a su cesantía, de mayor categoría, dependientes de este Departamento, y no comprendidos en el escalafón general de Funcionarios administrativos, puedan alegar su exención en igual forma que los anteriores; y

Cuarto. Los Gobernadores civiles, tan luego haya expirado el plazo, remitirán a este Ministerio las actas de los exámenes verificados; y los de aquellas provincias donde no se hubiese efectuado examen alguno, lo comunicarán telegráficamente, debiendo todos dar a esta disposición la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1921.

BUGALLAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 18 de Junio).

#### Comisión Provincial de Oviedo

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de

varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último:

Ración de pan de 63 decágramos, 0,48 pesetas.

Idem de cebada de cuatro kilogramos, 1,95 idem.

Idem de paja de seis idem, 0,82 idem.

Idem de yerba de 12 idem, 1,75 idem.

Litro de petróleo, 1,60 idem.

Kilogramo de carbón, 0,20 idem.

Quintal métrico de leña, 0,04 idem.

Kilogramo de carne, 4,50 idem.

Litro de vino, 0,92 idem.

Kilogramo de cok, 0,11 idem.

Quintal métrico de centeno, 42 idem.

Idem de maiz, 49 idem.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 10 de Junio de 1921.—Gerardo A. Uría.— Visto bueno, El Vicepresidente, Rodrigo de Llano Ponte.

R. al núm. 2205

#### TESORERIA DE HACIENDA

— D. I. A. —

PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

En las relaciones de contribuyentes morosos, correspondientes a las zonas recaudatorias de esta provincia, por los conceptos de rústica, urbana, industrial, carros,

carruajes de lujo y utilidad del primer trimestre de 1921-22, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio los contribuyentes por los expresados conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en las localidades respectivas, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que señala el artículo 41 de la Instrucción citada, en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y tres en los pueblos, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados a los Agentes ejecutivos de las zonas correspondientes, los cuales firmarán el recibí de los pliegos de cargo que formula esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la referida Instrucción, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 15 de Junio de 1921.— El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2207



## Servicio de Higiene y Sanidad PECUARIAS

RELACION demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el mes de Mayo de 1921.

Partido de Avilés.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Idem.—Corvera.

Idem idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Belmonte.—Teverga.

Idem idem, especie bovina, invadidos 5 y muertos 5.

Partido de Oviedo.

Idem idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Infesto.

Carbunco sintomático, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Castropol.

Perineumonía, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Oviedo.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Villaviciosa.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Influenza, especie equina, invadidos 3 y quedan enfermos 3.

Partido de Cangas de Tineo.

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 3 y curados 3.

Partido de Cangas de Onís.

Arriendas.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 18, curados 17 y muertos 1.

Partido de Castropol.

Idem idem, especie bovina, invadidos 4 y curados 4.

Partido de Luarca.—Navia

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 40, invadidos 15 y curados 55.

Partido de Pravia.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior, 26 y curados 26.

Partido de Siero.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 2 y curados 2.

Partido de Villaviciosa.—Colunga.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 5 y curados 5.

Partido de Cangas de Tineo.

Mal rojo, especie porcina, enfermos del mes anterior 5, invadidos 5, curados 1 y muertos 9.

Partido de Luarca.—Navia

Idem idem, especie porcina, invadidos, 28 curados 13 y quedan enfermos 15.

Partido de Villaviciosa.

Certicercosis, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo.

Cólera aviar, gallinas, enfermas del mes anterior 8, invadidas 15 y muertas 23.

Partido de Castropol.

Idem idem, gallinas, invadidas 250 y muertas 250.

Partido de Gijón

Idem idem, gallinas, invadidas 400, curadas 60, muertas 125 y quedan enfermas 215.

Partido de Luarca.—Navia.

Idem idem, gallinas, invadidas 137 y muertas 137.

Partido de Villaviciosa.

Difteria aviar, gallinas, enfermas del mes anterior 8, invadidas 40, muertas 25 y quedan enfermas 23.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 2.139

## SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Grandas de Salime

Don Ramón Martínez Casariego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de Mayo último, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la vigente Ley Electoral, procedió al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente ejercicio, resultando elegidos los siguientes:

Sección primera

D. José María Cancio Lastra, de Magadán.

D. Gervasio Alvarez Pereda, de Pedre.

D. Francisco Pérez Montaserín, de Malneira.

Sección segunda

D. Manuel Silva Alvarez, de la Coba.

D. Manuel Arias Rodríguez, de Peñafuente.

D. José López Méndez, de Seoane.

Sección tercera

D. Secundino Bermúdez Pereiras, de las Campas.

D. Enrique Pereiras Cancio, de Escanlares.

D. Francisco Abad López, de Grandas.

Sección cuarta

D. Jesús Linera Espina, de Salime.

D. José Montaserín García, de idem.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la citada Ley.

Grandas de Salime, 14 de Junio de 1921.—Ramón Martínez,

R. al núm. 2.181

Alcaldía de Cudillero

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877:

Concejales:

D. Casimiro Cuervo Arango  
José Rodríguez Suárez  
Emilio Folgueras López  
Eulogio Menéndez Martínez  
Higinio Martínez Menéndez  
Gerardo Folgueras López  
Manuel López García  
Segundo Folgueras Gutiérrez  
Manuel Fernández Martínez  
Adolfo González Fernández  
Domingo García Leal  
Juan Rodríguez Lovaina  
José López Fernández  
Eliseo Marqués M. Conde  
Juan Martínez M. Conde  
Gumersindo Pardo García  
Emeterio Gutiérrez Alvarez

Contribuyentes:

D. Bernardo G. Robés Ordóñez  
Domingo Salvadores  
Enrique Fernández Miranda  
José Cuervo Arango  
Florentino Pérez Albuerno  
José Campo López  
Indalecio Martínez Fernández  
Manuel Campo Menéndez  
Plácido González López  
José Fernández Casona  
Castor Llanio López  
Vicente Rodríguez Fernández  
Manuel Diez Cuervo  
Eladio Gómez Menéndez  
Colestino Ovín Alvarez  
David Albuerno Marqués  
Manuel Fernández Menéndez  
José María Fernández Pire  
José Martínez Martínez  
Cecilio Martínez Fernández  
Manuel Fernández Menéndez  
José Busto Alvarez  
Dionisio Busto López  
Manuel Gómez Menéndez  
José Menéndez Suárez  
Santos Fuente Inclán  
Manuel Campo Alvarez  
José Albuerno Menéndez  
Cornelio Batalón Mariño  
Dionisio Martínez González  
Juan Menéndez Fernández  
Juan Cuervo Pardo  
Fernando Menéndez Cuervo  
Ramón González Cernuda  
Ramón Folgueras Gutiérrez  
Manuel Alvarez Pelaez  
Enrique García Menéndez  
Nemesio López  
Gervasio Castro

D. Juan Alvarez Fernández  
Angel Alvarez Albuerno  
Fernando López Cuervo  
Manuel Folgueras Gutiérrez  
Benigno Rodríguez Fernández  
Ruperto Rodríguez Rúa  
José Alvarez Folgueras  
José Gutiérrez Rodríguez  
Juan Cándano González  
José Gutiérrez Rodríguez  
Juan Rodríguez Rodríguez  
Manuel Rúa Fernández  
Antonio Gómez Avello  
Severo Martínez  
Valentín Riesgo Rubio  
Valentín Rodríguez Fernández  
Amancio Busto Martínez  
Liborio Díaz García  
Leonardo Gutiérrez Rodríguez  
Cándido Fernández Feito  
Rufino García Robés Riego  
Florentino García Robés Riego  
Ramón Gutiérrez Anido  
José Antonio Alvarez Rodríguez  
Francisco Peleaz Gayol  
Fernando González Rodríguez  
José Miranda Menéndez  
José Bereiano  
Manuel Marqués  
Angel Fernández Castaño  
Antonio Barreiro  
Manuel Nicolás Martínez  
Benjamín Ruisánchez  
Cudillero, 9 de Mayo de 1921.—  
El Alcalde, C. Cuervo.

R. al núm. 2211

Alcaldía de Valle Bajo  
de Peñamellera

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el trece del actual, procedió al sorteo de los Vocales de la Junta municipal para el año corriente, habiendo dado el resultado siguiente:

Sección primera

D. Victoriano Cordera Villar  
Isaac Diaz Ruiz  
José Serdio Garcia

Sección segunda

D. Carlos Sanchez Gomez  
Plácido Escandón Trespalacios  
Ignacio Campillo Posada

Sección tercera

D. Raimundo Corces Milera  
Antonio Vega Soberon  
Manuel Rubin Bear  
Francisco Lopez Riloba  
Manuel Rio Hoyos

Panes, a 17 de Junio de 1921.—  
El Alcalde, Juan Guerra.

R. al núm. 2.210

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, y de lo manifestado por el representante del mozo José Benito Garcia Fernandez, número 45 del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Rafael Garcia Gutierrez, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, y era



vecino de Lago, parroquia de Pillarno, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 17 de Junio 1921.—  
El Alcalde, Manuel Diaz.

R. al núm. 2218

#### Alcaldía de Proaza

Verificado el sorteo de los contribuyentes que han de desempeñar el cargo de Vocales de la Junta municipal durante el año actual, resultaron elegidos los señores siguientes:

##### Sección primera

D. José Tuñón Menéndez, don Alejandro Martínez y D. Antonio Fernández Cárcaba.

##### Sección segunda

D. Valentin Lopez, D. Celedonio Lopez y D. Calisto Garcia.

##### Sección tercera

D. Juan Fernandez, D. Manuel Fernandez y D. Rosendo Dominguez.

##### Sección cuarta

D. Evaristo Fidalgo y D. Serrano Garcia.

Proaza, 16 de Junio de 1921.—  
El Alcalde, Victor Canteli.

R. al núm. 2220

#### Alcaldía de Pravia

Debiendo procederse al apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbano que han de regir durante el año de 1922-23, se hace saber que todo aquel contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza imponible, puede solicitar el traspaso por cualquiera de dichos conceptos hasta el 30 del mes de Julio próximo, pero se advierte que será denegada toda petición si no se acompañan los documentos justificativos de haber satisfecho a la Hacienda los correspondientes derechos reales por transmisión de bienes.

Pravia, 6 de Junio de 1921.—  
El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 2.225

#### Alcaldía de Yernes y Tameza

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica y urbana para 1922 a 23, quienes hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar en este Ayuntamiento, durante el mes de Julio próximo, las declaraciones de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales.

Tameza, 18 de Junio de 1921.—  
El Alcalde, Gerardo Suárez.

R. al núm. 2.223

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Monforte

#### Edicto

Por el presente edicto se llama y cita a un sujeto llamado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, natural de Guítara, Ayuntamiento de Pantón, en este Partido, y que en el mes de Junio de 1920 estaba de criado en el hospedaje de Ramón Gonzalez Smeiro, en Canabal, y que en la actualidad se halla ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos a prestar declaración en el sumario número 107 de 1920, sobre hurto de pesetas a Laureano Cancela.

Monforte, 15 de Junio 1921.—  
Severiano Serín Pedreira.

R. al núm. 2206

### Audiencia Territorial de Oviedo

#### Secretaría de Gobierno.

#### Anuncio

Por pase a otro destino de don Antonio Solares Cabal, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del distrito de Oriente de Gijón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 18 de Junio de 1921.—  
El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2202

Al cargo de Juez municipal suplente de Colunga aspira D. Félix A. Llaneza Lhar:

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 18 de Junio de 1921.—  
El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.201

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ, Nicolasa, vecina de Quirós, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Montbland (Tarragona), para recibirle declaración e inscribirle del derecho del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Victorino Iglesias López.

2203

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA CASO, José, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Perleces, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2200

ABAD VALLE, Luis, hijo de Manuel y de María, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 23 años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca idem, barba lampiña, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2188

SIRGO ALVAREZ, Raimundo, hijo de Ignacio y Generosa, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años de edad, estatura 1,770 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca regular, barba escasa, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Eyaralar Almazán, residente en Oviedo.

2199

MUÑIZ GARCIA, José, de 37 años, estatura regular, delgado, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, bigote negro, tiene una cicatriz en una mejilla, procesado por tentativa de estafa a la Sociedad «Industrial Asturiana»; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

2221

SANTOS GARCIA, Valentín, alias «Trona», hijo de José y de Benigna, natural de Santiago de Rubias, casado, jornalero, de 19 años, de estatura adecuada a la edad, moreno, ojos negros, con ligero extravismo, nariz y rostro largos, sin barba ni bigote, vestía traje de paño gris muy deteriorado, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y se presume que se encuentra en Asturias, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Puebla de Trives, provincia de Orense.

2208

GALDO MANUEL, Ramón Eduardo, de 18 años, hijo de Ramón y de Eduarda, natural de Vivero, provincia de Lugo, marinero, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, color moreno, frente pequeña, boca gruesa, nariz regular; comparecerá ante el Juzgado de Marina de Ribadesella, provincia de Oviedo, para responder a los cargos que le resulten en su expediente de pobreza.

2212

GONZALEZ ALVAREZ, Luis, hijo de Claudio y de Encarnación, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2187



ALVARADO ZARAGOZA, Francisco, hijo de Antonio y Margarita, natural de Altea (Alicante), soltero, marinero, de 27 años de edad, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas al pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, picado de viruela, viste traje color gris, zapatos, bajos negros, domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Bernardo, número 33, procesado por lesión inferida al súbdito sueco Víctor Peterson Peterson, a bordo de la corbeta filandesa Njort; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) D. Rafael Merita Martínez, residente en Gijón.

2189

LOPEZ MUÑOZ, Alejandro, hijo de Juan y Ramona, natural de Villalain, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,640 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del primer Regimiento de Artillería ligera, don Lencio Aguado Fernández, residente en Madrid.

2209

PEWA BERTOLO, Constantino, hijo de Tomás y de Peregrina, natural de Sotelo de Montes (Oviedo), soltero, cantero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son; estatura 1,595 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Martín del Rey, y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, don Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras.

2204

AGUDO SANZ, Miguel, hijo de Ricardo y de Paula, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura 1,670 milímetros; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Eyaralar Almazán, residente en Oviedo.

2.224.

FERNANDEZ LANA, Ignacio, de 30 a 32 años de edad, hijo de Lisardo y de Joaquina, natural de Oviedo, estatura más bien alta que

baja, grueso, rubio, pelo negro, ojos al pelo, boca regular, le faltó en una de las manos la primera falange de un dedo, procesado por hurto de arenilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

2221

ALVAREZ ALVAREZ, José Antonio, hijo de Nicolasa y de Francisco, natural de Barcia, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de recría y doma de la cuarta Zona Pecuaria D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, residente en Córdoba.

2123

FERNANDEZ ALVAREZ, Herminio, hijo de Manuel y de Maria, del reemplazo de 1920, por el cupo de Oviedo, natural de Lillo, parroquia de Naranco, Ayuntamiento de Oviedo, albañil, de 22 años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poca, viste regular, domiciliado últimamente en Naranco; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Eyaralar Almazán, en el Cuartel de Don Pelayo, de la plaza de Oviedo.

2199

ROMAN VILLANUEVA, Lorenzo, de 21 años, hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Santander, soltero, albañil, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juan Pantoja, 8, primero, cuarto número 4, y últimamente en Pravia, provincia de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

2192

FERNANDEZ MENDIOLA, Francisco, hijo de Sabas y de Adelaida, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, soltero, mecánico, de 26 años, estatura 1,687 milímetros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba cerrada, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente en El Rellayo, provincia de Oviedo, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Alcalá de Henares, nú-

mero 4, D. Enrique Chaves Rodríguez, residente en Alcalá de Henares (Madrid).

2190

SUAREZ ALVAREZ, Jesús, de 20 años, soltero, domiciliado últimamente en Villanueva, concejo de Santo Adriano, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Lopez Planas, para constituirse en prisión, en causa por expendición de moneda falsa instruída por dicho Juzgado.

2196

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo

Anuncio

Habiendo quedado rectificado el censo o listas de electores de esta entidad y cumpliendo lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 14 de Marzo de 1918 y demás disposiciones complementarias por que se rigen las Cámaras de Comercio, se hace saber por este anuncio que dicho censo se halla de manifiesto durante todo el próximo mes de Julio en la Secretaría de esta corporación, Plaza de Riego, 4, 1.º, pudiendo formularse reclamaciones sobre inclusión o exclusión, así como sobre clasificación en grupos y categorías por quienes se estimen perjudicados dentro de los plazos que para ellas conceden las disposiciones vigentes.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—  
El Presidente, Narciso H. Vaquero.

### Precios máximos para la venta de los carbones de Asturias

—:—

Reunidos los representantes de las principales Empresas hulleras de Asturias han acordado poner en conocimiento de las autoridades y del público la siguiente tarifa de precios máximos para la venta de los carbones desde el día 20 de Junio hasta nuevo aviso:

Cribado, 70 pesetas toneladas sobre vagón mina.

Galleta, 65 pesetas tonelada sobre vagón mina.

Granza, 57 pesetas tonelada sobre vagón mina.

Grancilla, 52 pesetas tonelada sobre vagón mina.

Franco-bordo diez pesetas más en tonelada.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Julio de 1921 se celebrará la subasta pública de los empeños de alhajas vencidos en el mes de Mayo de 1920, y del mes de Noviembre de 1920, que son los comprendidos en los números del 2665 al 3250 de alhajas, y del 24.253 al 26.430 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Julio los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 19 de Julio, de 3 a 5 de la tarde.

Oviedo, 21 de Junio de 1921.—  
El Vice-Gerente, José del Riego.

### Sociedad Popular Ovetense

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en el Banco Herrero, y a partir del día 1.º de Julio próximo, se hará efectivo el cupon número 31 de las Obligaciones primera emisión; el número 19 de las de la segunda, y el número 3 de las de la tercera emisión, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—  
El Presidente, P. Herrero.

### COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizábal, núm. 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 25, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, o en la Sucursal de éste en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 18 de Junio de 1921.—  
El Director, Antero S. Coronas.

Esc. Tip del Hospicio provincial.